

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 21 de Abril de 1950

Núm. 90

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil

de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Agosto de 1949.

- 1.988 Aurelio de la Red Puente, de La Vega de Almanza, 4.ª
1.989 Félix Pastor Navarro, de Albiros, id.
1.990 Patricio Francisco Sabugo, de El Villar de Santiago, id.
1.991 Tomás Almanzan Charro, de Genestacio de la Vega, id.
1.992 Miguel Berciano Dominguez, de Quintana del Marco, id.
1.993 Efigenio Riol Morilla, de Matanza de los Oteros, id.
1.994 Bernardo Gutiérrez Aller, de Arcahueva, id.
1.995 Manuel Gutiérrez Vidal, de Mozóndiga, id.
1.996 Emilio Marcos Alonso, de Valderas, id.
1.997 Aristides Ordás Alonso, de Villalobar, id.
1.998 Felipe Castillo Alvarez, de Benazole, id.
1.999 Isaac Domínguez Antolínez, de Grajal de Campos, id.
2.000 Pedro Barrallo Cao, de Posada de Valdeón, id.
2.001 Miguel González Oblanca, de Villabalter, id.
2.002 Melquiades Garrido Rodríguez, de Quintanilla de Oteros, idem.

- 2.003 Mateo Serrano García, de Val de San Román, id.
2.004 Miguel Nieto Miranda, de Val de San Lorenzo, id.
2.005 Gerardo de Abajo Fernández, de Revilla, id.
2.006 José Rodríguez Alvarez, de Formigones, id.
2.007 Patricio Jáñez Folgueral, de Fuentesnuevas, id.
2.008 Manuel Gutiérrez Gutiérrez, de Columbrianos, id.
2.009 José Antonio Durán Gutiérrez, de San Andrés de Montejos, idem.
2.010 Salvador Tahoces Fernández, de Villar de los Barrios, id.
2.011 Luis Fernández García, de Ponferrada, id.
2.012 Eusebio González Fernández, de Fuentesnuevas, id.
2.013 Emilio Morino de la Vega, de Alvires, id.
2.014 Bernardo Díez Feijoo, de Ponferrada, id.
2.015 César López Flórez, de Bembibre, id.
2.016 Mauricio Aláiz Fresno, de Chozas de Abajo, id.
2.017 José González Canurria, de León, id.
2.018 Domiciano Hernández Bercero, de id., 3.ª
2.019 Germiniano de la Varga Olmo, de Vega de los Arboles, 4.ª
2.020 Claudio Jáñez Cubillas, de Zuares del Páramo, id.
2.021 Feliciano Alvarez Alvarez, de Peñadrada, id.
2.022 Juan Antonio Triguero Castrillo, de Valencia de Don Juan, idem.

- 2.023 Guillermo Alonso Martínez, de id., id.
2.024 Eugenio Andrés Luis, de Fresno de la Vega, id.
2.025 Felipe Santos Martínez, de Pajares de los Oteros, id.
2.026 José Sánchez Díez, de San Adrián del Valle, id.
2.027 Moisés Posada Alvarez, de id., id.
2.028 Belarmino García Fidalgo, de Alija de los Melones, id.
2.029 Primitivo Aller Campaño, de Vilecha, id.
2.030 Quirino Canseco Zapico, de Villiguer, id.
2.031 Fernando Alonso Valbuena, de León, 3.ª
2.032 Antonio Saco Blas, de La Bañeza, 4.ª
2.033 Eduardo Robles González, de Peredilla de Gordón, id.
2.034 José Martínez Martínez, de Rivas de la Valduerna, id.
2.035 Felipe Pérez Delgado, de La Bañeza, id.
2.036 Dionisio Santos Lombé, de id., id.
2.037 Gabriel Turrado Turrado, de San Feliz de la Valdería, id.
2.038 Celestino Miguélez Reñones, de Toral de Fondo, id.
2.039 Justiniano Rubio Martínez, de San Martín de Torres, id.
2.040 Joaquín Albes Morsira, de La Bañeza, id.
2.041 Vicente Pedrosa Turrado, de San Feliz de la Valdería, id.
2.042 Antonio Fernández Fernández, de Villamontán de la Valduerna, id.
2.043 Jesús Ascaso García, de Lusio, de id.

- 2.044 Jesús M.^a Ascaso de Si-
meón, de id., id.
- 2.045 Abel Cubero Fernández,
de San Román de Bembibre, id.
- 2.046 Angel González Guzmán,
de León, id.
- 2.047 Isidoro Diez Robles, de
Boñar, id.
- 2.048 Antonio Monterrubio
Guzmán, de Villaseca de Laceda,
idem.
- 2.049 Demetrio Azpilicueta Go-
rostiaga, de León, id.
- 2.050 Garcilaso Osorio Bardón,
de id., id.
- 2.051 Severiano Alonso Gonzá-
lez, de Villamanán, id.
- 2.052 Jesús González Llamas,
de La Bañeza, id.
- 2.053 Jesús Calvo Rascón, de
Pozuelo del Páramo, id.
- 2.054 Antonio Alija Posado, de
Genestacio de la Vega, id.
- 2.055 Ramiro Rodríguez Rodrí-
guez, de Pozuelo del Páramo, id.
- 2.056 Arturo González Gutié-
rrez, de Busdongo, id.
- 2.057 Fernando García del Va-
lle, de Valencia de Don Juan, id.
- 2.058 Benjamín Diez Alonso,
de Villamanán, id.
- 2.059 Fernando Diez Medina,
de Villavelasco, id.
- 2.060 Julián Campos Valdeso-
go, de Villanueva del Condado, id.
- 2.061 Enrique Abella López, de
Vega de Espinareda, id.
- 2.062 Cándido Fernández Fer-
nández, de Borrenes, id.
- 2.063 Restituto Martínez Rodrí-
guez, de Vegas del Condado, id.
- 2.064 Eliseo Puente Puente, de
Represa del Condado, id.
- 2.065 Vicente Simón Fernán-
dez, de Valencia de Don Juan, id.
- 2.066 Pedro Alvarez Duráñez,
de Pradorrey, id.
- 2.067 Tomás Ferrero Fidalgo,
de Brazuelo, id.
- 2.068 Miguel Luengo Seco, de
Astorga, id.
- 2.069 Martín Arce Fernández,
de León, id.
- 2.070 Julián Luengos García,
de Castilfalé, id.
- 2.071 Isidro Fernández Fer-
nández, de Campo, id.
- 2.072 Belisario Tomé Martínez,
de Lugán, id.
- 2.073 José Martínez Blanco, de
La Utrera, id.
- 2.074 Manuel Blanco Alvarez,
de Robles de Laceda, id.
- 2.075 Agapito de la Torre Mo-
rán, de Santa Cruz de Montes, id.
- 2.076 Baldomero Ferrero Gó-
mez, de Vilaviciosa de los Perros, id.
- 2.077 Domingo Vitoria Fernán-
dez, de Torre del Bierzo, id.
- 2.078 Eduardo Rey Carro, de
Labaniego, id.
- 2.079 Severino Alvarez Fernán-
dez, de San Pedro Castañero, id.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1950

Mes de Abril

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	100.000	00
2.º	Representación provincial.	10.000	00
4.º	Bienes provinciales.	»	»
5.º	Gastos de recaudación.	»	»
6.º	Personal y material.	190.000	00
7.º	Salubridad e Higiene.	»	»
8.º	Beneficencia.	150.000	00
9.º	Asistencia social.	40.000	00
10.	Instrucción pública.	30.000	00
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	100.000	00
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»
13.	Montes y pesca.	»	»
14.	Agricultura y ganadería.	15.000	00
15.	Crédito provincial.	25.000	00
17.	Devoluciones.	»	»
18.	Imprevistos.	»	»
	TOTAL.	660.000	00
19	Resultas.	250.000	00
	TOTAL GENERAL.	910.000	00

Importa esta distribución las figuradas novecientas diez mil pesetas. León, 14 de Marzo de 1950.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

SECCIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA

DICTAMEN

Esta Sección, en sesión del día de hoy, acordó mostrar su conformidad a la precedente distribución de fondos para el mes de Abril y someterla a la aprobación de la Corporación.

León, 15 de Marzo de 1950.—El Presidente.

SESIÓN DE 24 DE MARZO DE 1950

La Diputación acordó aprobarla y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, R. Cañas.—El Secretario, José Peláez.

1349

Delegación de Hacienda
de la provincia de LeónAdministración de Propiedades
y Contribución Territorial

CIRCULAR

Dispone el párrafo 2.º del número 3.º de la Instrucción 22 de las aprobadas por Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1941, que los Vocales representantes de los contribuyentes en las Juntas Periciales constituidas según dispone el artículo 5.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, desempeñarán su cargo cuatro años. Y habiendo transcurrido tal período desde que se formaron las actualmente existentes, deberá procederse por los respectivos municipios a hacer la renovación de los Vocales de su Junta Pericial que representan a

los contribuyentes, cuales son: dos contribuyentes agricultores y uno ganadero y un propietario de explotaciones forestales o su representante, si los hubiere, lo cual se llevará a cabo durante la segunda quincena del actual mes de Abril, en evitación de las sanciones que se impondrán en caso de incumplimiento de la presente orden.

Hecha la renovación con todas las formalidades reglamentarias, los Ayuntamientos lo pondrán en conocimiento de esta Administración por medio de certificación del acta levantada con tal motivo.

También harán constar quienes sean los sucesores de aquellos Vocales de carácter permanente, si por algún motivo han tenido que cesar en sus cargos.

Debe tenerse presente que el cargo de Vocal de la Junta Pericial es gratuito y obligatorio, siendo solamente motivos de excusa los que enumera

la disposición al principio mencionada.

Espera esta Administración del celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios la mayor diligencia en el cumplimiento de tan importante servicio, creyendo no han de dar lugar a tomar medidas que aseguren el cumplimiento de esta orden.

León a 17 de Abril de 1950.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1472

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, D. Esteban Muñoz Suárez, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Otero de las Dueñas (León), la concesión de un aprovechamiento de 105 litros de agua por segundo, derivados del río Luna, en término municipal de Otero de las Dueñas (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—La obra de toma, consta de un pozo que se pone en comunicación con el río por medio de una tubería de cemento, sobre el pozo se construirá una caseta de planta rectangular 4,50 por 3,15 metros en la que se alojarán dos grupos motorbombas de 60 C. V. cada uno. La tubería de impulsión tiene 568 metros de longitud y termina en el punto más elevado de la zona de donde parten dos acequias, efectuándose por medio de arquetas, diversas tomas para varias acequias a lo largo de la tubería de impulsión.

Para el paso de los caminos se ha previsto la construcción de sifones, cruzándose los arroyos por medio de acueductos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 Enero de 1927, a fin de que en plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucio Ruiz-Valdepeñas.

1416

Núm. 323.—82,50 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamol

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales, de carnes frescas y saladas, vinos de todas clases y reconocimiento de cerdos, para el ejercicio de 1950, queda de manifiesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan revisarlo y formular reclamaciones.

Villamol, 3 de Abril de 1950.—El Alcalde, Braulio Rejón. 1359

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de reemplazo, los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1950 y pertenecientes a los Ayuntamientos que igualmente se indican, cuyo paradero se desconoce, por medio del presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial dentro del plazo que se señala, para las operaciones de dicho reemplazo, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

En el plazo de quince días:

Vega de Valcarce

José Francisco Alvarez Méndez, hijo de José e Isabel.

José Frey de la Fuente, de Baldomero y Manuela.

Domingo Piedrafita Digón, de Rafael y María.

Gonzalo Santín Fernández, de José y Mercedes. 1319

Garrafe

Manuel Calzón González, hijo de Manuel y Doradía.

Aurelio Pascual Fuertes, de Juan y Gregoria. 1466

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Villacé	1423
Prioro	1450
Camplongo	1461
Santa Catalina de Somoza	1469
Celada de la Vega	1488

Presupuesto y Ordenanzas:

La Nora del Río	1432
-----------------	------

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue sumario con el número 32 del corriente año por el delito de hurto de una maleta conteniendo los siguientes efectos, que han sido recuperados: 21 piezas de madera de utensilios de cocina, consistentes en eucharas y temedores; cartón con quince brochas; dieciocho cepillos de ropa, de diferentes tamaños; quince brochas de pintor; nueve pinceles; tres brochas de blanquear; dos escobillones; dos paletas de albañil; dos brochas de esparto; siete cepillos de limpieza, otro para el mismo fin; una canilla para cuba; dos botes conservas; un rollo de fibras; un cepillo de esparto y treinta y siete pitillos de tabaco.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que quien sea su propietario, lo manifieste al Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Sahagún, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta, Perfecto Andrés.—El Secretario, (ilegible). 1332

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número de orden 652 de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta; visto por el Sr. D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal y denunciante Santiago Martín Alonso, mayor de edad, casado, Interventor de la Compañía de la RENFE, vecino de Gijón (Oviedo), y denunciado Celestino Fernández Menéndez, de 21 años, soltero, hijo de Angel y de Consuelo, natural de Oviedo, en ignorado domicilio, por estafa a la Compañía de la RENFE.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Celestino Fernández Menéndez, ya circunstanciado, como autor responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la Compañía de la RENFE en la suma de diez pesetas y cincuenta céntimos y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definiti-

vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Celestino Fernández Menéndez, expido el presente testimonio de sentencia, que sello con el del Juzgado, con el visto bueno del Sr. Juez municipal y que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres.—V. B.: El Juez municipal, V. M. Manga. 1341

Cédula de citación

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en auto de esta fecha recaído a diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, promovidas por el Procurador don Antonio Prada, a nombre de la S. S. «Hullera Vasco Leonesa», de este domicilio, contra D. Argimiro Furones Turiel, mayor de edad, soltero, Capitán de Ingenieros Aeronáuticos, cuyo destino tuvo en La Virgen del Camino y actualmente en paradero ignorado, mediante la presente cédula se cita en forma al expresado Sr. Furones Turiel, para que el día veintinueve de Abril próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, Plaza de San Isidro, 1, al objeto de practicar el reconocimiento de firma, interesado por la parte actora y prestar la confesión que la misma tiene solicitado, apercibiéndole a aquél que si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

León, veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., A. Torices.

1233 Núm. 325.—45,00 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número 6 de 1950, sobre estupro, por la presente se cita al inculpado José Ruiz González, de esta vecindad, de 25 años de edad, labrador, que trasladó su residencia a Ponferrada, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Berja, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, (ilegible).

1322

El Sr. D. Victoriano González Gutiérrez, Juez comarcal sustituto de Magaz de Cepeda, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por es-

tafa contra el denunciado Serafín Rodríguez Martínez, de 27 años de edad, jornalero, natural de Rosal (Barrio Consuelo—Pontevedra), hoy en ignorado paradero, teniendo su último domicilio en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), por medio de la presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado comarcal, para el día dieciséis del próximo Mayo y hora de las nueve de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que puede hacer uso de lo que preceptúa el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo venir acompañado con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Magaz de Cepeda, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Enrique Barrios.

1336

Requisitorias

Fernández Casado, Ovidio, de 24 años de edad, casado, jornalero, natural de León, que dijo hallarse domiciliado en el Barrio de San Esteban calle del Barrio de esta ciudad, y Blanco Fernández, Manuel, de 29 años, casado, jornalero, hijo de Angel y de Cristina, natural de León, que dijo hallarse domiciliado en Las Ventas de Nava, Chalet de Villa Bernarda, comparecerán en este Juzgado municipal el día 12 de Mayo, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por hurto, advirtiéndoles que deberán comparecer provistos de las pruebas en su caso que tengan por conveniente, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los denunciados Ovidio Fernández Casado y Manuel Blanco Fernández, que se hallan en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres.

1369

García Santamaría, Fidel, de 20 años de edad, hijo de Pedro y Paulina, soltero, jornalero, natural de Barruelo de Santullán, Provincia de Palencia y vecino del mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Riaño, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el sumario n.º 6 de 1950, sobre estafa, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes

de la Policía Judicial la busca y captura y conducción del mismo al Depósito municipal de esta villa, en caso de ser habido.

Dado en Riaño, a 3 de Abril de 1950.—El Juez de instrucción, Martín F. Rodríguez.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

1360

Monchón, Humildad, de la que se ignoran sus demás circunstancias, prostituta, y que debe encontrarse en Gijón, ignorándose su domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días, a fin de notificarla auto de procesamiento y ser indagada en sumario núm. 60 de 1950, por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta, El Secretario.

1241

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Vega de la Forca

Aprobados definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, en La Magdalena, se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto y Amio, por espacio de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con el fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante las horas de oficina.

Soto y Amio, a 31 de Marzo de 1950.—El Alcalde, A. González.

1374 Núm. 322.—21,00 pts.

Intendencia del Aire.—Depósito de León

Anuncio oficial

Se anuncia a concurso la adquisición de 3.840 Qm. de leña de cocinas y 3.900 Qm. de leña de hornos para las necesidades de este Depósito, para el ejercicio económico actual.

Las proposiciones, ajustadas a los pliegos de condiciones técnico-legales que se hallan expuestas en las oficinas de este Depósito, sitas en General Mola, núm. 6, se admiten hasta el día 29 del corriente mes.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

León, 14 de Abril de 1950.—El Capitán Depositario, Ricardo Santos Cabeza.

1467 Núm. 320.—28,50 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1950 —